MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de julio de 2017

Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "Adquisición De Productos Alimenticios Para Penitenciarías Y Centros Educativos - Plurianual"- ID N° 332.561.-

ADENDA N° 02

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Se modifican las fechas de presentación y aperturas de ofertas quedando como sigue:

IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Lic. Alberto Mendieta Irala* Dirección: *Avda. Rodríguez de Francia esquina EE.UU.* Número del Piso/Oficina: 2° Piso – Dirección de Contrataciones (UOC) Ciudad: *Asunción,* Paraguay Código postal: *no corresponde* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *28/07/2017* Hora: *09:45 a.m.*

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: *Avda. Rodríguez de Francia esquina EE.UU.* Número de Piso/Oficina Ciudad: 2° Piso – Dirección de Contrataciones (UOC) Asunción, Paraguay Fecha: *28/07/2017* Hora: *10:00 a.m.*

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Se modifica el apartado el CGC 14.1; 14.2; 14.3 Y 14.4, quedando como sigue:

CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: - En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado,. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

posteriores a su presentación.

- La empresa proveedora deberá facturar por cada orden de compra emitida.
- Las Facturas deberán ser presentadas en mesa de entrada, en un plazo que no exceda los 5 días corridos, a partir de la entrega de los bienes.

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas
- Orden de Compra
- Factura Crédito con los siguientes datos:

Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación

- Nota de Remisión debidamente firmada por el responsable de la recepción de los bienes , acompañada por el Acta de Recepción de Bienes
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Constancia de haber adquirido los productos de la agricultura familiar de los productores, asociaciones o familias (Factura legal, para las asociaciones; en caso de las familias puede ser un acta de compra – venta donde se detalle los productos adquiridos con sus cantidades respectivas, firmado por los representantes tanto de la empresa como de la familia) y una Planilla donde se detallan todos los datos de los productores, asociaciones o familias de quienes se adquirieron los productos de la agricultura familiar.

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

	Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006. **<u>OBSERVACION:</u>** En las facturas donde se asiente la venta de azúcar, el proveedor deberá consignar los datos establecidos en la Resolución General N° 22/14 de la SET que establece lo siguiente: **1 ENAJENACIÓN DE AZÚCAR.** En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 kg), al momento de la expedición del comprobante de venta, además del llenado de todos los datos o requisitos no pre impresos previstos en la norma que rige del timbrado y la expedición de comprobante de venta, el vendedor deberá consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información. a) Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso b) Número de lote de cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril del 2007 c) Numero de Habilitación o licencia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados. d) Tipo o clase de producto enajenado

OBS: TODOS LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director de Contrataciones